



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
ICBF-SASI-029-2013

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- en observancia a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

Objeto	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE ESTANTERÍA PESADA CON ENTREPISOS PARA EL ARCHIVO CENTRAL ÚNICO DEL ICBF, EN UN ESPACIO APROXIMADO DE 11.799 METROS CÚBICOS.”
Presupuesto Oficial Estimado	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.693.283.356) MCTE.
Modalidad de selección	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
De los estudios previos y documentos previos	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
Del Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos.	EL proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 22 de noviembre de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la misma página Web.
Obligaciones En Materia De Acuerdos Internacionales Y Tratados De Libre Comercio	Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012, se indica que la contratación objeto de este documento, está cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano: Chile, Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú), los países del Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)- y Canadá.